



Acuerdo y Entendimiento de Junta del Ayuntamiento de Alcala de
 mil ochocientos cuarenta y cinco, celebrado el día de Agosto
 que componen este Ayuntamiento, tanto abiendo precedido
 la competente licencia, de los señores D. Juan Jimenez
 Lorente, Alcalde primero, y D. Juan San Segundo
 y Segundo, D. Joaquin Moreno, D. Juan Torres, D.
 Pedro Moreno, D. Juan Garcia, D. Juan Garcia Lorente
 D. Don Juan Mayordomo, D. Antonio Perez, y D. Don Juan
 Perez, Regidores, y los Sindicos, D. Joaquin Torres, y
 D. Antonio Garcia Perez, por el Sr. Alcalde presidente
 se manifiesta lo determinado por la Junta Superior de
 la Prov. de S. Ildefonso de quedar separados de
 sus respectivos Alcaldes de una Villa, D. Juan
 Jimenez Lorente, y D. Juan San Segundo, y del cargo
 de Sr. D. Juan Jimenez, y en su consecuencia se
 plantan en iguales destinos de Alcalde primero, D.
 Juan Jimenez, y Segundo, D. Juan Moreno, y en el
 de Sr. a D. Diego Navarro, y enreando una con
 junción y siendo unido por oficio Sr. D. de
 Alcalde, los señores D. Juan Jimenez, D. Juan
 Moreno, y D. Diego Navarro por unanimidad

Separacion de
 en el cargo de
 de Alcala de
 de Alcala de
 de Alcala de

